

Alma, ¿quieres salvarte? Pues lava tu corazón, te grita Jeremias. Lava tu corazón de la malicia: *Lava à malitia cor tuum Jerusalem, ut salva fiat.* (Hier. 4. v. 14.) ¿Y cuál es esa malicia del corazón? Esos pensamientos en que te detienes: *Usquequo morabuntur in te cogitationes noxiae?* tienen dos propiedades los malos pensamientos con que han condenado innumerables almas: *Nonnamquam*, dice el Santo Concilio de Trento, *animam graviter sauciant, & periculosiora sunt illi, quia in manifesto admittuntur.* (Ses. 14. cap. 5.) Hacen la mas grave herida en el alma mientras dura la vida, y son los mas peligrosos en la hora de la muerte. Mirad: Para los pecados de obra, ò ya el embarazo, ò ya la dificultad, ò este, ò el otro respeto, ò los dilata, ò los estorva. Pero el pensamiento (¡oh, Dios!) en un instante vuela, y en un instante se consiente. ¿Y qué se sigue de aquí? Que una miserable alma dexandose ir, hace en un dia veinte, y treinta pecados mortales con los pensamientos, que no pudieran hacer con la obra. Y al cabo de la semana ¿cuántos? ¿Y cuántos al cabo del mes? ¡Oh, qué montón! ¡Oh, qué monte de pecados mortales! Una pobre alma, que, ò la detiene la vergüenza, ò la dificultad en lo exterior, sin el menor ademán, muy sereno, muy fresco, y en lo interior ardiendo sin cesar los pensamientos; no sé qué me diga de su lastimoso estado. En la fiebre maligna, dice el Principe Hypocrates: *Si exteriora frigent, interiora calent cum siti, lethale.* (Lib. 4. aphor. 48.) Si estando frio lo exterior, todo el maligno fuego se esconde dentro mostrándose solo en la sed; mala señal, perversa. Así, pues, diré al desventurado, que así en la sed de sus deseos torpes arde por lo interior con sus pensamientos: fiebre maligna, y escondida. Como maligna mata, y como escondida queda sin remedio. No hay quien lo corrija, ni hay quien lo aconseje, y él prosigue. ¿Y qué, quando à una alma así habituada à consentir los pensamientos se le llega la hora de la muerte? Aquí es lo mas espantoso. Sabemos por las Divinas Escrituras, y dichos de los Santos, que à la hora de la muerte, es quando mas refina el demonio todas sus baterías, todas sus tentaciones. Ahora, pues, ¿con qué os tentará el demonio en aquel trance tan terrible? Ni à palabras malas, porque ya no podeis hablar. No à obras malas, porque ya no podeis ni moveros. Resta, pues, que toda su batería la ponga en los pensamientos; y si estais habituado à consentirlos, ¿cómo resistireis entonces à redoblada batería con tanta menos fuerza? ¿Cómo combatiereis, si jamás aprendisteis à manejar esas armas?

Refiere el Padre Christoval de Vega de nuestra Compañía, (Cas. Rar. d. 2. cap. 3.) que un hombre, habiendo vivido escandalosamente amancebado, teniendo dentro de su casa la amiga, ni aun quería despedirla, quando ya estaba para

despedir el alma. Contabanle ya muy pocas horas de vida, y él aun no acertaba à apartar de sí la mancha: así vemos que sucede, ¡oh, qué de veces! Tenia aquel buenos amigos, y lo mostraron, en que casi por fuerza echaron la muger de casa, y le traxeron un Confesor al ya moribundo, que ya se daba por condenado; pero el Confesor habiéndole con tanto espíritu, y eficacia, que convencido à sus razones, brotó ya el pedernal de su corazón en lagrimas; y muy arrepentido, confesó todos sus pecados, sin sosegar en sus sollozos: dióle la absolucion el Confesor, y volvióse muy consolado, y mas quando alcanzándole, le avisaron, que ya era muerto: dió gracias à Dios por la buena disposicion que en él habia visto. A la mañana siguiente fuese à decir la Misa por su alma. No habia nadie en la Sacristía, y empezóse à revestir, esperando que viniese algun ayudante; pero al ponerse el Amito, sintió que por detrás se lo tiraron al suelo. Vuelve, no vé à nadie: prosigue, no sin susto, y à todas las vestiduras sentía, que le impedía no sé qué fuerza. Ya revestido, y puesto delante del Caliz, se le arrebatan de los ojos. Aquí lleno de horror, vuelve, y no vió à nadie, y oye unos tristes gemidos: ¿Quién eres? preguntó, ¿y qué quieres? Quando poniendosele delante una terrible sombra: ¿Qué intentas, (le dixo) Sacerdote de Dios? Quiero (respondió) decir Misa por un hombre que murió anoche. Pues yo soy ese; no la digas, que estoy sin remedio condenado. ¿Cómo? ¿Pues no te confesastes? ¡No llorastes tus culpas? Todo eso es verdad; pero sabe, que habiendo salido tú, y empezandome ya las agonias de la muerte, me representó el demonio al pensamiento: ¿Cómo te olvidas de fulana? Y yo, ¡oh, nunca la hubiera conocido! Volvió à instarme: ¿Pues está ella hecha un mar de lagrimas, y tú te olvidas? ¿Y qué tengo yo, respondí, de haberla querido? ¡Oh, nunca la hubiera visto! Eso haces (me replicó) porque piensas que te mueres; ¿pero si prosigues viviendo, has de tener corazón para dexar aquella pobrecita? Yo dixé à esto: Si vivo, volveré otra vez à su amistad; y al decir esto, espiré; y este solo pensamiento borró mi penitencia, y me tendrá eternamente condenado. Almas, almas, de bronce sois, si no os estremeceis à este suceso. Consideraos en aquel trance, y mirad segun vuestro presente estado, si vencierais à este combate. Pues alfo à resistir para ensayáros à vencer: haced la mano à las armas para lograr en aquel trance la victoria; que vá en un pensamiento, ò una eterna condenacion, ò una eterna Gloria.

## PLÁTICA XLIII.

De la ocasion proxima de pecar, cómo debemos buirla, y sus imponderables.

A 21. DE DICIEMBRE DE 1691.

La ocasion, dicen, que hace al ladrón, y no sé yo porqué han de decir, que al ladrón solo, porque si la ocasion hace al deshonesto, si la ocasion hace al vengativo, si la ocasion hace al jurador, si la ocasion hace al maldiciente, y si la ocasion, en fin, es un funesto polvorin, por donde disparan todós los tiros de sus pecados los vicios; ¿por qué solo del ladrón se ha de decir, que la ocasion lo hace? Ahora, yo pienso, que no habla eso solo del hombre, sino del principal, y mayor ladrón, que es el demonio. La ocasion hace al demonio ladrón: hace, digo, la ocasion, y sea la que fuere, que sin que nada le cueste, se robe el demonio las almas. No pocas veces sucede, que hurta el ladrón aun quando no lleva intento de hurtar, solo porque halló la cosa à mano. Así, pues, el demonio roba muchas almas, sin mas diligencias suyas, sin mas tentaciones, ni astucias, que habersele ellas mismas puesto por su gusto en la ocasion. ¿Cuántas culpas se hubieran evitado, si no nos hubieramos puesto en las ocasiones? Cada uno lo vea en su alma; cada uno en su conciencia lo mire, mientras que en un punto tan grave nos advierte el Catecismo nuestra obligacion: *¿Peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos? Antes merece, si con eso quita las ocasiones.* ¿Si con eso quita las ocasiones? ¿Luego si no las quita, no merece? Es así: ¿Luego, si no las quita, aunque no consienta en los pensamientos, peca solo en la ocasion que por su voluntad no quita? No hay duda; ¿pero cuáles ocasiones, y cómo? Ya lo digo: ¡Oh, qué materia tan del todo necesaria à la noticia de los que viven tan sin reparo, como sin alma! de los que à todo se arrojan tan sin intencion, como sin conciencia!

Cierto es, oyentes míos, que no solo en materia de honestidad, sino en todas las demás, es la ocasion el fomento mas lastimoso de los pecados, es el incentivo mas poderoso de las culpas. Pero en este sexto Mandamiento, mencionadas las ocasiones el Catecismo, ò por mas frecuentes, ò por mas violentas, ò por mas buscadas, ò por mas defendidas de la torpe ceguedad de la lascivia. (Th. Sanch. l. 1.) Cierto es, que el mismo precepto que nos prohibe el pecado, sea en la materia que se fuere, de hurtar, de jurar, de abortecer, ò de otra qualquiera, ese mismo precepto nos prohibe tambien debaxo de pecado mortal, el ponernos en peligro, y ocasion proxima

de quebrantarlo. No les prohibió Dios à nuestros Padres, segun dixo Eva, solo el comer la fruta de aquel arbol, sino tambien el que ni aun lo tocáran: *Ne comederemus, & ne tangeremus illud.* No les prohibió à los Israelitas solo el que adoráran los Idolos; sino que por quitarles el tropiezo, añadió, que ni aun los tubieran en casa. Mandóles, que en la Pasqua comieran pan ázimo, y sin levadura, y por eso para apartarles el peligro, les intimó tambien, que ni levadura se hallase aquellos dias en sus casas. Mandales, que no suban à la faldá del Sinaí, y añade, porque no sea que les dé gana, que ni aun se acerquen. Mandales, que en los Sabados no pongan la comida al fuego, y añade por quitarles la ocasion, que ni fuego se encienda en esos dias en sus casas. Mandales à los Nazarenos, que no beban vino, y porque tal vez no les irrite el aperito, añade, que ni aun coman ubas, ni pasas. ¡Oh, como zela Dios el quitar las ocasiones, que ponen en peligro proximo de quebrantar sus preceptos.

Yá, pues, no solo es ocasion la deshonestá, que están en este error no pocos. Qualquier ocasion que es proxima para caer en culpa, estamos obligados debaxo de pecado mortal à evitarla; de modo, que si nos ponemos en ella solo por nuestra voluntad, y conociendo el peligro proximo, aunque sea sin intencion de caer, y aunque ni se caya en la culpa, es siempre pecado mortal solo el ponerse en ese peligro (Ecl. 3. v. 27. *Qui amat periculum, peribit in illo.*) nos dice el Espiritu Santo. En el mismo peligro está ya el perecer. No dice, repárenlo, no dice: El que ama el peligro perecerá en la caída, no; sino perecerá en el mismo peligro: *Peribit in illo.* ¡Oh, que el pasear una tarde con quatro amigos no es pecado! Así es; pero si por ir con esos amigos tienes ya experiencia, que, ò todas, ò las mas veces caes en culpa, porque esa ruin compañía te incita; ese es yá peligro proximo, y pecas mortalmente el ir con ellos. ¡Oh, que el jugar un hombre no es pecado! Así es, solo el jugar; pero si sabes tú, que siempre que juegas, ò las mas veces, te irrita el juego à juramentos, maldiciones, trampas, y deseos del mal del proximo; esa es yá para tí ocasion proxima, y debes debaxo de pecado mortal no ir al juego. Lo mismo digo de aquella conversacion, de la otra junta, que si en ella sientes yá las caídas, es para tí peligro proximo. A Corix, hombre muy cólerico, è iracundo, (refiere Plutarco) le presentaron unos vidrios muy exquisitos, y preciosos. Agradeciéndolos mucho, los estimó, y alabó; pero estando los alabando, fuelos tomando en la mano uno por uno, y estrellándolos todos en el suelo. Quedaronse mirando, ¿qué es esto? ¿Qué ha de ser? Que me conozco, y conozco que si cada vidrio de estos, al irlos quebrando los criados, me ha de costar pesadumbre, y una cólera, quiebrolos

yo ahora por mi gusto, y quito esas ocasiones à mi enojo. Esto hizo un bárbaro por quitar la ocasion aun remota. Pues no te piden tanto: de modo que aunque en sí la accion sea licita, por lo que se acerca del peligro proximo à la caída, es ya muerte del alma y condenacion, si se busca. No es por sí venenoso el hongo, antes lo ponian los Romanos entre los platos de sus delicias: *Boletos, Ostrea, Mullos*. Pero si nace, dice Plinio (*leg. 22. cap. 22.*) ò junto al hierro, ò cerca de la cueba de la vivora, es veneno mortal: *Aliquam soporem in venenum concoquit*. Ya muy cerca, y muy dispuesto à veneno, la cercanía le basta para que al punto lo sea: *Capaci venenorum cognatione ad virus accipiendum*.

Y si la ocasion en todo tanto puede, ¿ cuánto podrá en la honestidad? Sobre un barril descubierta, y lleno de polvora, ¿ quién se atreveria para encender la yesca à sacudir del pedernal las chispas? Pensarlo solo, pone horror. Pues donde todo es peligros, ¿ qué harán los que son mas proximos? Donde ha bastado un mirar para derribar cedros, ¿ qué hará una larga conversacion en secas cañas? Donde quarenta, y cinquenta años de penitencias en los desiertos, por una ocasion vieron deshonradas las canas de santissimos Anacoretas, perdidas tantas coronas, arruinadas tantas palmas; ¿ qué espera en la ocasion quien no está tan armado de virtudes, tan desgarrado de penitencias, tan consumido à ayunos? ¿ Qué seguridad se promete, quien vé à un Santiago Ermitaño, despues de quarenta años de una vida prodigiosa, en su mano el Cielo obrando milagros, à sus pies el Infierno, lanzando los demonios, y al cabo por una ocasion, y no buscada, sino permitida, quita la honra, y luego la vida à la misma à quien poco antes había lanzadole un demonio del cuerpo? Y ven aqui perdidos en un instante tantos años, en una caída tantos meritos, en un vil deleyte tantas gloriosas penitencias, y en una ocasion tanto Cielo. Mirad, y pasmaos en aquel otro, que refiere San Macario. (*Homil. 27.*) Preso por la Fé sufre el eculo, las sartenes, los garfios, descoyuntado, desgarrado, quemado; y à todo constante. Vuelvenlo à la carcel, compadece de él una buena muger Christiana: asistele, sirvele: ¿ y qué se sigue? ¡ Oh, Soberano Dios, que à la familiaridad cae el que se tuyo à los tormentos! ¡ Que postra la vista de una muger al que no pudo derribar todo el furor de los verdugos! ¡ y que dexa vencido una ocasion, al que ni pudieron mellar los garfios, las catastas, las garruchas, y à la misma muerte!

¿ Quién habrá, pues, ahora que diga: No es mas que una cortesía, no es mas que una honrada correspondencia? Si ello parará en eso solo, no hay culpa; mas si por tu experiencia sabes, que, ò todas, ò las mas veces caes en esa que

llamas cortesía, no es sino ocasion proxima, y pecado mortal búscarla. No, que no llevo intento, antes voy resuelto à lo contrario; ¿ y quién te lo asegura? Ya el enfermo se pasa sin comer la fruta que le daña, mientras no la vé, mas si por respeto del huésped la ponen en la mesa, ¿ oh, qué difícilmente la dexa! Sufre el calenturiento su sed, y sus ardores; mas si con achaque de enjuagarse le ponen en la mano el jarro. ¡ Oh, Dios! *Ad hoc quod male concupiscitur*, dice San Gregorio el Grande (*ib. 3. Dial. 7.*) *presentia concupita forma validissime famulatur*. La presencia, la vista, el trato, la conversacion, fortaleciendo por la una parte las fuerzas, tanto mas enflaquece por la otra la inclinacion. ¿ Pues en qué te fias? Dios me dará gracia. ¿ Eso es tentar à Dios, quieres tu, y abrazas el peligro, que se opone à la gracia, y junto con él quieres que te dé Dios la gracia? La gracia está en que tu huyas el peligro; huyelo, y la tendrás; ¿ pero si la buscas? La velocidad en su correr le suple à las liebres las armas que no tienen; pero si en vez de correr, se paran quando las siguen los perros, quejense de sí. *Salvabuntur qui fugerint*: nos dice Dios por Ezequiel, *Et erunt in montibus quasi columba convallium omnes trepidi*. (*cap. 7. 16.*) En huir está el salvarse. Pues si en la fuga está tu socorro, ¿ qué puedes esperar de la gracia, quando tú mismo te metes en el peligro? Y sin la gracia, ¿ qué por tus fuerzas? Nada bueno, nada. Es de Fé: ¿ Qué será tu fortaleza para resistir à esa ocasion sin la gracia? Fortaleza de estopa aplicada al fuego: *Et erit fortitudo vestra, ut favilla stuppee*. (*Isai. 1. 31.*) Inundó un gran Exercito de Cimbiros en la Italia, por la via de Trento (refiere Floro, *l. 3. c. 3.*) y llegados al Adiges, Rio caudalossimo, no hallando puente, ni barcas, persuadieronse los Bárbaros, que les bastaria con oponer sus escudos para resistir las corrientes. Arrojanse al impetu, y à dos vueltas, quedan innumerables ahogados con sus escudos entre las ondas. Fiaos del impetu de una ocasion, por mas que le opongas escudos. ¿ Y qué necesidad mayor que verse libre, y meterse luego adonde batallar por librarse? No hablo, pues, de las ocasiones remotas, esas de que está lleno el mundo, de tropezos, vistas, escandalos, que esas no estamos obligados à huir las, porque fuera menester irnos del mundo. Hablo del peligro, y ocasion proxima, que ponerse en ella, aunque sea sin mal intento, aunque no se siga la caída, solo el ponerse, conociendo el peligro, es pecado mortal, y debe confesarse. Ni es excusa el que se busca la conveniencia, el interés, la utilidad. Que decir eso, está ya condenado por los Sumos Pontífices Alexandro VII. è Inocencio XI. (*Alex. vij. Propos. 41. Inocen. vij. Propos. 62. 63. damnatis.*)

Y si solo el buscarla condena, ¿ qué sera es-

tarse de la ocasion? Estár ya condenado. Ahora, entendamos esto: ocasion proxima, explican los Doctores, es aquella en que atendidas las circunstancias, el que se pone en ella, nunca, ò casi nunca dexa de caer, ò que cae las mas veces, ò ya sea con los pensamientos, ò ya con las palabras, ò ya con las obras. Atendidas las circunstancias dixe: la experiencia, que conoce las mas veces caídas: la persona que echa de ver en su pasion lo violento, que le tira en su inclinacion lo dispuesto; para esta no es menester muchas veces, una sola es peligro proximo. Envuelto por medicamento en unas sabanas mojadas de agua ardiente el Rey Carlos de Navarra, al cortar el hilo con que las habian cosido, aplican una vela, prende el hilo, y por el hilo la dexa ropa, y queda aquel Rey abrasado, ¿ Por un hilo! Si, que estaba la materia dispuesta: Si el corazon está vencido, buscar una sola vista, es acercar la llama. Por el tiempo, si en pocos dias son las caídas muchas, ¿ quién no lo vé? Y por ultimo por el lugar, si tiene dentro de su casa la ocasion, y aunque no la tenga en casa, si tiene libertad à todas horas, quando quiere, y como quiere. Toda esa es ocasion proxima, y toda esa es condenacion lastimosísima, que se niega aun à su remedio.

Confesabase uno, que había hurtado una sogá, reparó el Confesor: ¿ una sogá? ¿ Pues qué vale? Fuele haciendo preguntas, hasta que vino à sacar, que con la sogá iba arado un caballo. ¿ Buen modo por cierto de confesar! Pues así, y peor se suelen confesar los que viven en la ocasion de sus culpas. Dicen por el contrario las caídas, pero callan la sogá de la ocasion que las ensarta. Y aun despues de muy preguntadas, ò lo niegan, ò lo solapan. ¡ Oh, alma desventurada! ¿ Tienes Fé, ò eres bestia? Si tienes Fé, sabes que eso no basta para ponerte en gracia de Dios; ¿ Sabes, que callando esa ocasion proxima en que estás, la Confesion queda sacrilega? ¿ Pues si sabes esto, para qué lo callas? Porque si lo digo no me han de absolver. No hay duda en eso, si la ocasion es proxima no te absolverán. Pero si te absuelven, porque tu callas, no vas absuelta, sino condenada, y con un sacrilegio mas. ¿ Pues qué remedias? ¡ Oh, Dios! Si lo dices, no te absuelven, si lo callas, no vas absuelta. ¿ Pues qué desventura mayor? Si tú à ti misma no te quieres desatar de la ocasion, ¿ cómo quieres que el Sacerdote te desate de tus culpas? ¿ Y eso llamas rigor, y mala gracia, lo que en el pobre Confesor es necesidad? ¿ Qué Cirujano has visto que sobre las ataduras de la llaga aplique el emplastro, ò que dexado todavía clavado el cuchillo quiera curar la herida? No puede ser; desata, descubre, limpia. ¡ Oh, que duele! Si; pero sin apartar lo que daña, no hay medicina. ¿ Pues cómo quieres, que un pobre Confesor te

dexe las ataduras de tu llaga, te dexé clavado el cuchillo, y que te ponga sano? Quiero decir; si tú te quieres estar atado en tu ocasion, si no has echado con un verdadero propósito ese cuchillo, que te quita la mejor vida, ¿ cómo sanarás en el alma? No, que ya traygo propósito. Lo dices; pero el hecho te desmiente; ¡ Oh, que me han absuelto otras veces! No sé como habrá sido, que estandote en la ocasion, es sin duda que todas tus Confesiones han sido sacrilegios. ¿ En negocio en que vá el alma, quieres engañarte à tí mismo? En la Ley (*Qui Tertiana, f. de Edilitio Edicto.*) no quiere el Jurisconsulto, que se llame sano aquel que padece tercianas, ò gota coral, aun en los dias, que ni le dá la calentura, ni el mal caduco lo derriba. No está sano, porque, ¿ qué importa que el achaque no le derribe hoy, si tiene dentro de sí mismo el humor, que lo ha de derribar mañana? *Qui tertiana, aut morbo comitiali laborant, ne iis quidem diebus, quibus morbo vacant, sani dicuntur*. ¿ Pues cuál será tu salud, si aun tienes dentro para tu ruina la ocasion? No, que yá la dexé, vivo à parte. Bien, ¿ pero las correspondencias? ¿ las entradas? ¿ las idas? Eso es forzoso, porque hay obligaciones. Anda, simple: ¿ eso es quitar la ocasion? Triste de tí, que sobre engañado tú, me quieres engañar. Descubrió un segador una vivora, y dióle al punto con la hoz un golpe, que la partió por medio; y muy contento coge aquella mitad en la mano, burlandola con gran risa; mas presto conoció su necedad, porque quedandole viva la cabeza le dió tal mordida, que al punto murió él antes que ella. Cortaste, dice; ¿ pero qué hacemos, si aun queda viva la vivora de esa ocasion! ¡ Ah! ¡ y qué será si revive à la hora de tu muerte? Pues oye este escarmiento, para que no culpes al Confesor de rigoroso.

Muchos años había estado una muger enredada en una amistad, refiere nuestro Señor, quando Dios por ultimo aviso la postró con una grave enfermedad en una cama: fue allí experimentando lo que todas las desventuradas que de esto viven, miserias de la naturaleza, faltas de la pobreza, y retiro de su mentiroso amante. La enfermedad duró muchos meses, con que à las vueltas de los dolores consumida, à los acarres de medicinas gastada, y à las ruindades de su infame amador desengañada, abrió los ojos, yá cercana à la muerte, y arrepenida de veras de sus pasadas culpas, llama un Confesor, y con rios de lagrimas confiesa sus pecados, con demostraciones finisimas de una contricion muy verdadera. Acabó, y yá el Confesor se despedía: A, si, Padre, le dixo, ¿ le parecia que sería bueno desengañar yo misma à ese desventurado hombre, porque no se condene? Suspendióse el Confesor, no debía de ser muy avisado: vió que ella estaba tan arrepenida, y que

que por otra parte, hecha un esqueleto horrible, podría su vista dexar muy desengañado al mancebo; y así resolvió en concederle lo que pedía, ¡Oh, qué imprudencia! Dixole, y repitíole las palabras que le había de decir, y no mas. Estudiólas ella, hizo luego llamar al mancebo, y para mas seguridad, entró junto con él el Confesor. Pusolo delante a la enferma; pero, ¡oh, Dios, cuán contrario salió el efecto! porque al punto que ella lo vió, olvidada del sermón estudiado, hablando primero los ojos con las lagrimas, prorumpió luego así: ¡Oh, querido mio, yo siempre te he querido con veras de mi corazón; y ahora quiero que sepas, que por la despedida te quiero mas que nunca. Veo que por tí me voy derecha desde esta cama al Infierno; pero no importa, yo quiero irme al Infierno, porque sepas que hasta este punto te he querido. Anudósele aqui la garganta, y parte con la vehemente agitación del corazón, parte con la debilidad, cayendo sobre las almohadas, despidió el alma. ¡Qué quedaría aquel mancebo? ¡Qué quedaría el Confesor? ¡Oh, pobre Confesor! Esta es una ocasión, ¡oh! no os coja en la muerte, que perderéis la ocasión mas preciosa, de que pende, ò una eternidad de Infierno, ò una eternidad de Gloria.



## SEPTIMO, Y DECIMO MANDAMIENTO.

NO HURTARAS, NO CODICIARAS  
los bienes ajenos.

## PLATICA XLIV.

Del hurto, su gravedad, y circunstancias.

A 10. DE ENERO DE 1692.

EL infame nombre del hurto, mejor lo explica en pocas palabras la ronca voz de un Pregonero, que la puede ponderar la mas viva energía del mas eloquente Predicador. Mas dice de él el son de la trompeta en esa esquina, que quanto yo puedo decir en esta Iglesia. Y para predicarlo mudo, mejor le sirve de pulpito a un Verdugo la horca. ¡Oh, y si con mas frecuencia oyeramos de esas Doctrinas! Mas ya que el septimo Mandamiento no hurtarás, no habla Dios solo con esos ladrones desdichados para quien se hizo la horca; sino tambien con los ladrones que se tienen por dichosos, y para quien se hizo el infierno; ¡qué importa que el nombre se les calle, si sus hechos se lo publican? Muy colérico Alexandro Magno, mandaba colgar de una entena a un Pirata, que en un Navichuelo andaba robando las costas, y dixole él: De modo, que à mi por-

que en un solo Navio ando haciendo una, ò otra presa, me tienes tú, y me condenas por ladrón; y à tí, porque con una armada numerosa andas robando todo el mundo, te apellidan Emperador. No tuvo que responder Alexandro. ¿Pues qué hace con que se le escuse el nombre, quien no escusa con los hechos la infamia? Ladrones hay honrados, dice San Basilio: que no solo los ladrones, los corta-bolsas, los arrebatadores, sino tambien los que con capa de autoridad, de maña, ò de justicia embolsan: *Non est intelligendum fures esse solos inciores bursa-rum; sed, & qui duces legionum statuunt, vel qui commissio sibi regimini, hoc furtim tollunt, hoc vi, & publicè exigunt.* No solo los que roban, sino los que estafan; no solo los que quitan, sino los que engañan; no solo los que arrebatan, sino los que traman; no solo los que dañan, sino los que dicen que hacen amistad; no solo los que acometen, sino los que dicen que defienden; no solo los que hacen tuerto, sino muchos que alegan derecho. ¡Oh, qué de ladrones! Pero con esta distincion, pondera San Chrysostomo, (Chrys. t. 5.) los que se lo llaman, temen, los que no se lo llaman, viven seguros. Aquellos se guardan, estos guardan: Aquellos pagan con la vida, y se disminuyen, estos viven de lo que roban, y se aumentan: Aquellos huyen, estos buscan. Aquellos andan en la soledad del monte, ò en la obscuridad de la noche; estos en medio del día en las calles, corredores, y plazas. Aquellos hacen las leyes que paguen, estos pagando, hacen que las leyes los favorezcan. Aquellos salen en el monte à un mal paso; estos à cada paso tienen llenas las Ciudades, y el mundo; pues estos son los peores ladrones, por no tan conocidos, dice el Chrysostomo: *Hi tanto sunt illis deteriores, quanto ad evitandum difficiliores videntur.* Aquellos ladrones en fin ya se conocen; gran principio, ò para el temor, ò para la emienda; estos no quieren conocerse; gran daño para continuar sus culpas: pues para que se conozcan, y entiendan todos.

Sobre el septimo Mandamiento, nos dice el Catecismo, *os pregunto, ¿quién le cumple? Quien no toma, ni tiene, ni quiere lo ageno contra la voluntad de su dueño.* ¡Oh, lo que dice en tres palabras! Mas para esas tres palabras, ¿qué escusas no se buscan? ¿qué rebosos? ¿qué títulos? ¿qué pretextos para engañar, y acallar los latidos de la conciencia, ò para dorar los mas feos borrones de la honra? ¿Mas qué importa, qué importa que en el papel escrito con limon no se vean las letras, si puestro luego al fuego se descubren? ¿Qué de conciencias al fuego del Infierno verán lo que ahora solapan! ¿Qué importa que vaya muy dorada la pildora, si lo dorado no le puede quitar lo amargo? Hurto es, dice con Santo Tomás (2. 2. q. 66. art. 3.) todo el comun de Teólogos: hurto es tomar, usurpar ocultamente la cosa agena con-

tra la voluntad de su dueño. Tomar ocultamente dixe, porque en eso se distingue el hurto de rapiña, que ésta con doblada malicia mas descarada quita con violencia lo ageno à vista de su dueño, y à pesar suyo. Pero esto (me diran) solo sucede allá en los montes con los Salteadores. No, sino en el poblado tambien con los poderosos, y aun con los que no lo son. Si el pobre, si el desvalido, si el miserable vé que lo destruyen, si no dá; vé que lo arruinan, si no contribuye; vé que, ò le atropellan, ò le dilatan su justicia, si no paga, y si no regala; eso que se llama regalo, ¿quién no vé que se llama, y es rapiña? Eso que el Escribano, y Procurador llaman derechos, ¿quién no vé que son manifestos robos? Eso que le dán nombre de agasajo, ¿quién no vé que es hurto declarado? Eso que dicen, mostrarse agradecido, no es sino verse violentado, que hacen aqui las amenazas lo mismo que alli las escopetas: hacen aqui la autoridad, lo que alli la tyranía: hace aqui el temor de la vexacion, ò de la injusticia, lo que alli el miedo de la muerte; y hacen aqui los dorados pretextos, lo que en el Salteador la máscara. Pues Salteador es, por mas que le tape la máscara. ¿Qué hay que ponerle nombre? ¿qué hay que buscarle títulos, si el otro lo dá solo, ò por redimir su vexacion, ò por comprar su justicia, ò porque teme la violencia, ò quizá porque le paguen, paga? Llamenlo en buena, ò en mala hora regalo, agradecimiento, ò derecho; pero es rapiña. Una vieja simple oyó decir, que para sacar un pleyto que traía, era menester untar al Juez las manos. Entendiolo como sonaba, y sin mas dilacion fuese con un poco de aceyte à la casa de el Juez, y se las untó. Rió el Juez la simplicidad, y dixola con mucha risa, y mas socarra: Muger ignorante, ¿qué haces? que antes el Juez para sentenciar bien ha de ser de manos limpias. ¿Y cómo sentenciaré yo con estas manos? Traeme tantas varas de paño, que he menester para limpiarme de este aceyte las manos, y saldrás bien de tu negocio. Así fue, traxo las varas de paño, y salióle à su deseo la sentencia; porque el Juez tuvo las manos limpias. Y las que son así, ¿qué importa que se llamen manos limpias, si tienen las uñas aguzadas en la rapiña?

El hurto, pues, es el que se hace à lo escondido, quitando, ò reteniendo la cosa agena. Agena, dixe, porque si à uno se le quedó el otro con determinada cantidad, cierta, y fixa, y ni vale el pedir-la, ni por justicia ha de poder recobrarla; porque aunque es del todo cierto que se la debe, no tiene modo como probarlo, y él halla modo oculto de recompensarlo, cogiendole está cantidad, y nada mas, sin que se le siga daño al otro, ò de que se descubra su hurto, ò de que pague dos veces: el que así compensa lo que ciertamente es suyo, no hurta. Pero esto no se entiende en los criados que sirven por salario, por mas que aleguen que es el salario corto, y el trabajo mu-

cho. Sea el que fuere, libres son, y si hay quien les dé mas salario, vayanse allá, que cogerse mas salario de el pactado, es hurto; y condenarse; y esto es sin duda, que lo contrario condenó ya el Sumo Pontifice Inocencio XI. Prop. 37. Y entendiennme los Sastres, y otros Oficiales, que no escusa el que no es bastante la paga, si no les hace violencia, ò fuerza; no escusan para quedarse con los retazos, que eso será vivir de Moros.

¿Mas quando no será contra la voluntad de el dueño cogerle alguna cosa? Quando su no querer es un no querer irracional, un no querer da bruto. Pongo por exemplo, se halla el otro en necesidad extrema, que pelagra su vida (extrema, digo, que no basta solo necesidad grave) puede entonces tomar lo que necesita para el preciso socorro de tal necesidad; y esto no es hurto; porque si el dueño de eso no es bruto, se supone que lo dará por bien. Si al esclavo no le dán el necesario sustento, vestido, ò medicina (el necesario digo) puede coger lo necesario, y no mas; y como sea así, no es hurto. ¿Qué mejor sería, Señores, no ponerlos en estas ocasiones? que lo que se estima es causa quizá de lo muy doblado que se hurta. Vió un amo que se le gastaba à toda prisa el vino, que no duraba nada, ¿Y qué hizo? habiendo traído nuevo vino, llama aparte un criado, y dicele: Mira, este vino le traygo para mi regalo: mas con todo, tú, y yo no mas lo hemos de beber, y así cuidalo. Cuidólo tanto, como vió que en él tenia parte, que duró tres doblados tiempos, porque seguro de que le habia de tocar, no lo tocaba. Bien sé que no siempre bastará esto para ruines mañas de muchos esclavos. ¡Oh, qué trabajo! Y si por el contrario les sucediera siempre à tantos esclavos ladrones lo que aquel con San Benito, Enviabale un hombre al Santo Abad dos barrilillos de vino; pero el esclavo que los llevaba escondió el uno en el camino, y llevó el otro solo. El Santo Abad que veía con la mejor vista, dióle el recado de agradecimiento, y dixole luego así: Mira, que de aquel otro barril con que te quedaste, no bebas, porque está dentro de él una vivora. Quedó pasmado, pero negaba. Anda, anda, Salióse negando, como suelen; vá al barril, destapa, y al punto sale un vivor con lo hizo echar à huir; à huir, digo del hurto, y à huir de hurtar. ¡Oh, si vierais esto, desventurados que tanto hurtais, ò de golosos, ò de ruines! Mas qué importa que no lo veais con los ojos, quando si el hurto es de valor, meteis como Judas la vivora del demonio dentro de vuestras almas?

Y ya con mucha mas razon, si à la muger le falta su marido en lo necesario, ò para su persona, ò para el gasto de su familia, en lo necesario, digo, señoras, no en vanidades (aqui donde sus maridos no nos oygan) cojanlo; si hallan cómo, y no tengan escrupulo, que eso no es hurto, porque él debe darlo; y lo mismo digo para dar al-

gunas moderadas limosnas segun su caudal; y mas si son en necesidades graves, ò de sus padres, ò hermanos. ¿Qué se ha de hacer? No lo sepa el Señor, escusen pleytos, y descarguenle con discreta moderacion el alma, y la bolsa. Bueno será siempre consultar à un Confesor docto; y si el Señor es loco, desperdiciado, y declaradamente jugador, quanto mas le escondieren, mejor; qué será quitarle à un loco la espada de la mano. Aquella muger prodigiosa, Santa Isabél Reyna de Portugal, supo lograr bien esto con un marido desvaratado. Llevaba una vez la falda del vestido llena de monedas de oro, y plata para dár à los pobres. Era rigor del Invierno, y encontrandola el Rey su marido: ¿qué es eso? Son unas rosas: rosas en este tiempo, ¿cómo puede ser? Veamos: descubre, ya eran rosas. ¡Oh, buenas almas! Labrad así, labrad con esta rosa de la limosna vuestra corona para el Cielo; no os escuseis con el marido, que siendo con discrecion, y moderacion, segun el caudal, esos no son hurtos, sino meritos, y esas no son monedas, sino rosas.

El hurto, pues, es siempre pecado mortal, y el mas peligroso, y el que tiene mas almas en el Infierno, porque no bastando confesarlo, si no se restituye lo hurtado, aqui es la dificultad, aqui las ansias, y aqui las condenaciones. Pero de esto diré despues. Solo excusa de pecado mortal el hurto de parvidad de materia. ¿Pero cómo? ¡Oh, qué de engaños hay en esto! El que vá hurtando medio à medio, si tiene intencion de llegar à cantidad, desde luego, aunque hurte solo medio real, está ya en pecado mortal: mas aunque no haya tenido esa intencion, si habiendo hurtado ya varios medios, llega à cantidad, acordandose, pecca ya mortalmente en retenerlo, y debe restituirlo. Y decir lo contrario es doctrina condenada. ¿Qué cosa mas delgada que un caballo? Pero si se cogen juntos tienen tanta fuerza, que bastan para arrastrar por ellos à un hombre. Mirad alli à Absalón ahorcado, ¿y de qué pende? De los cabellos. ¿Pues cabellos tan delicados, tan delgados pueden sustentar colgado todo el cuerpo? Si, que están juntos. ¡Ah, cuántos hay así Absalones ahorcados como ladrones! ¿Y de qué? De cabellos de raterías, de poquedades; pero que bastan para que su alma esté ya para caer en el Infierno. Lo que se mezcla de agua en el vino, lo que se quita de la medida, lo que se hurta del peso, ¿qué es todo? Poquedades, pelos que no montan nada cada uno. Quatro onzas de pan à éste, dos dedales de vino à aquel; ¡Ah, ladrones! pues juntos esos pelos os arrastran ácia el Infierno. Estais en pecado mortal de hurtar à toda la Republica. Mas: van seis, ò ocho amigos de camaradas à la huerta de un miserable Indio; que no es nada, que quando mucho le quitaria yo un real de fruta, y los compañeros, ¿quánto? No llegarían todos como à dos pesos. Pues todos pecan mortalmente; y todos, y cada uno están obligados de-

baxo de pecado mortal à restituir. ¡Oh, cómo llora una travesura de estas en sus niñeces S. Agustin! Cómo se averguenza de haber hecho por ruines amigos lo que por si no hiciera. Todos, dixen, y cada uno están obligados à restituir; todos, porque la parte que à cada uno le toca debe pagarla; y cada uno, porque si los otros no pagan, él debe restituirlo todo. ¿Convinieronse, se aunaron? Pues no es excusa que los otros se quieran condenar; pague, pague.

Pero à todo esto ¿quál es parvidad de materia en el hurto? ¡Oh, valgame Dios, qué pernicioso es el error que en esto corre! Han dado en pensar que solo quando llega el hurto à valor de un peso, es pecado mortal, y sea el hurto à quien fuere, y como se fuere. Este es error intolerable. Católicos, es error. Todos los Doctores, todos convienen en la gravísima dificultad que hay en determinar, qué será en el hurto la parvidad de materia, porque siendo el daño del proximo el que nos prohibe nuestra Santa Ley, para que este daño sea grave, ò sea leve, es menester atender la tierra, la persona à quien se hace el hurto, las circunstancias, las consecuencias. Por eso en unas tierras dos reales es hurto grave, porque no hay en ellas tanta moneda, en otras quatro reales. En esta nuestra (donde por la misericordia de Dios gozamos de mas abundancia) es ya sentir comun, que por lo general hablando, mientras no llega à un peso lo que se hurta, no es pecado mortal; eso es en lo general, (entendeme) pero luego, debiendose atender sin ninguna duda à la persona à quien se hace el hurto, porque en persona mas pobre, y necesitada, quitarle menos, hace sin duda el daño mas grave; ¿quién no lo vé? Afirman por eso graves Doctores, que hurtarle à un trabajador lo que vale el trabajo recio de todo un dia, con que come, es daño grave, y es hurto de pecado mortal. Ahora, pues, luego hurtarle à una pobre muger, que todo un dia trabaja en un hilado, ò en una costura quatro reales que con eso gana, y que no tiene otro sustento, es pecado mortal. Mas: Un Indio miserable para ganar quatro reales, le cuesta, segun lo ordinario que vemos, dos, ò tres dias de trabajo, y del trabajo que sabemos; luego à este miserable Indio quitarle, ò no pagarle quatro reales, será hurto de pecado mortal. ¡Ah, poderosos tan servidos, y de la paga tan olvidados! Mirad que hay Dios, mirad que hay muerte, y mirad que hay eternidad. Querellabase uno de que le habia servido à un Cavallero seis años, y no queria pagarle; ¿qué le he de pagar? (le decía el Cavallero al Juez) ¿qué le he de pagar, que no ha hecho nada? Solo me ha servido de andar tras de mí, Teneis razon, sentenció el Juez con harto juicio; no lo pagueis; pero, pues ha sido nada andar tras de vos seis años, mando que hagais vos eso que os parece nada, y que andeis otros seis años tras de vuestro criado. El al punto, por no hacer-

lo así, le pagó. ¡Ah, poderosos, vuelvo à decir! ¡ah, Alcaldes Mayores! ¡ah, Jueces! ¡Oh, y no sea que por una eternidad andeis tras de un Indio, cuya paga ahora os parece nada! Mas si por la consecuencia que se sigue, es del todo cierto, que hurtarle à un pobre oficial un instrumento con que trabaja, y no tiene otro, aunque el instrumento no valga en sí dos reales, si con todo eso, porque le falta, y no lo halla, dexa de trabajar por algunos dias, es pecado mortal hurtarselo, y con obligacion de restituirle los daños, en que no hay duda: ¿quántas veces por el daño, ò los daños que se le siguen será pecado mortal quitarle un solo real à un Indio? Mirad, mirad este suceso.

Linderico, Conde de Flandes, refiere nuestro Engelgrave, (Eng. r. Cas. Emp. §. 3.) estaba con su familia en una casa de campo, cerca de la Ciudad de Tornay. Habia, pues, salido de la Ciudad una pobre muger à vender en un cesto una poca de fruta para socorrer su extrema pobreza, mayor entonces por ser tiempo de una grande hambre. Pusose à una puente à venderla, donde Joresamno, hijo del Conde Linderico, divirtiendose con sus hermanos, vió la fruta. Llevóle el apetito de muchacho, cogióla, y habiendo repartido alli, lo que quedaba, dixo, que lo llevara à las damas de la Condesa su madre; y à la muger que aguardase, que presto la enviaria la paga. Fuese; y ella desde la mañana esperando: el Principe olvidóse, el dia iba corriendo, y mas los deseos de la pobre, que esperaba; hasta que viendo que tardaba, llegóse à la puerta de la Quinta, y con encogimientos de pobre, no hacia mas que alargar la cabeza à vér si parecia algun criado, y no lo vió, ò no la vieron. Llegó en esto la noche, y volviendose à su casa afligida, y muerta de hambre, creció à lo sumo su dolor en llegando à ella, porque dos hijuelos que habia dexado à la mañana para traerles presto el socorro, como tardó tanto, à la fuerza de el hambre, que los antecedentes dias habian padecido, à ambos los halló muertos. Aqui los extremos de su dolor, aqui los rios de sus lagrimas; pasó la noche, y pasó tambien à furor su sentimiento. Coge los dos chiclelos difuntos, parte con ellos à las Caserías del Conde, y à la hora que éste estaba dando audiencia, entra dando gritos. Arroja los dos cadáveres en el suelo, y levantó su querrela con sus gemidos: si eres buen Principe (le dice) hoy lo has de mostrar siendo buen Juez. No me detiene el miedo en decir quien me mató à mis hijos, pues no me puede suceder ya cosa mejor que morir: tu hijo Joresamno es quien me mató estas criaturas. Refirió entonces el suceso, y quedó atónito Linderico. Hace llamar à su hijo, que confesó ser así lo que aquella muger decía. Linderico, sin hablar mas palabra, partese al punto à Tornay, junta el Senado, propone el caso, sin nombrar persona, pide que lo sentencien, Sentencian los Jueces, que es digno de muerte quien tal hizo; y al pun-

to Linderico hace prender à su hijo, y hace que le quiten la vida en un cadahallo. ¡Rigurosa sentencia, rigurosa, execucion! A lo del mundo así parece: pero en el Tribunal de Dios no es rigor, sino justicia la que así atiende del hurto à las consecuencias. Temblad, temblad, que lo que parece muy poco al quitarlo, es os puede quitar todo un tesoro infinito, y toda una riqueza inmensa de Gloria.

## PLATICA XLV.

Que el que retiene injustamente lo ageno, lo hurta, y su gravísima obligacion.

A 17. DE ENERO DE 1692.

¿Quién tiene à quién? Buena pregunta, y buen mote para puesto sobre una ratonera. Mas lo peor es, que temo que se podría poner tambien sobre las puertas de algunas casas. ¿Quién tiene à quién, el raton al queso, ò el queso al raton? Animalejo inconsiderado, ya tienes ahí tu comida; ¿mas qué hacemos, si esa comida es la que à ti te tiene preso? La tienes, pero ella te tiene; ¿Pues qué has ganado con tenerla? La muerte, donde buscabas la vida. ¿Con quién hablo yo, con quién hablo? Entendeme, ratones racionales, (os dice San Agustin) que esto mismo es lo que os sucede: tienes la hacienda que es agena; pero ella te tiene à ti mas terriblemente atado, y preso; caiste en la ratonera, donde pensaste tú hacer la trampa. O dexar eso que tienes, ò que eso te tenga à ti para siempre en el infierno: *Quid rapias vides, à quo rapias non vides*, dice el Grande Agustino, (in Psalm. 51.) *Præda illa, quam vis rapere, in muscipula est, tenes, & teneris*. El hombre tiene la hacienda, la hacienda tiene al hombre: ¿quién tiene mas? El hombre tiene un pedacillo de queso podrido, que eso son todos los bienes del mundo, y sean los que fueren: un pedacillo de queso podrido, que ni se lo dexan comer con gusto los sustos, los miedos, los temores, las ansias. El queso tiene à un hombre aberrojado: tiene un alvedrio sujeto: tiene una vida presa: tiene una razon atada, y tiene una alma cautiva. Lo que tienes te tiene; ¿quién tiene mas? *Præda in muscipula est, tenes, & teneris*. En cayendo un raton en la ratonera, ya no nos dá cuidado, seguro está; pues esta es la ratonera del diablo, en que con la hacienda agena que ellos tienen, y que à ellos los tiene, los tiene ya el diablo por suyos, sin haber menester mas diligencia. Por eso, pues, nos dice el Catecismo, que para cumplir con el septimo Mandamiento: *No hurtarás*, no basta solo no quitar, ni tomar lo ageno; pero es tambien menester, ni retenerlo: *Quien no toma, ni tiene lo ageno contra la voluntad de su dueño*. ¿Quien no to-

ma, ni tiene? Esta palabra sobra, dirán; por- que quien toma una cosa, ya se vé que la tiene; ¿pues para qué fue añadir *ni tiene*? Yo os lo diré.

Porque no solo es ladrón quien hurta, roba, ò quita, sino también es ladrón aparte quien injustamente retiene: no solo es hurto tomar lo ageno, sino también no volverlo à su dueño, no pagarlo à cuyo es: *Non multum interest*, dice el C. *Sepe*, de Rest. *Spol. Non multum interest, præsertim, quoad periculum animæ retinere injustè, ac invadere alienum*; y así la Glosa: *Jure pro eodem reputans auferre, & detinere injustè: similiter auferre, & non dare*. No nos prohíbe, pues, este Mandamiento, explican con Santo Tomás (S. Thom. 2. 2. *quest. 62. art. 8.*) todos los Doctores, no nos prohíbe solo el quitar, sino también el retener lo ageno injustamente. Muchas cosas se tienen, que no las hurtó el que las tiene; y con todo, si no las vuelve à su dueño, contra su voluntad, con solo retenerlas, es ladrón, y desde el punto que las retiene las hurta. Pluguiese à Dios no tuviesemos tan frecuentes los ejemplos. Prestó uno à otro una cantidad por un año; corrió el plazo, llegó el termino, y pidiendo, y teniendo, y no habiendo cosa que legitimamente escuse, no paga lo que debe, reclama el dueño, y se hace sordo; hace instancias el uno, y el otro busca excusas. ¡Ah, conciencias de gamuza, y con qué serenidad, y qué sin escrúpulo se confiesan! pero estas retenciones injustas las callan. ¡Oh, qué confesiones! De estos era sin duda aquel que en Roma habiendo muerto con mil trampas, y deudas, quiso Julio Cesar comprar en su almoneda la cama. La cama, Señor, le dicen, ¿para qué? Porque cama en que un hombre cargado de tantas deudas podía dormir, sin duda tiene alguna gran virtud de infundir sueño: Yo la he de comprar. Pero esa cama sin duda, que con tanta serenidad dexa dormir à muchos, es una perversa conciencia. ¿Qué importa que duerman, si es modorra de muerte la que tienen? *No retengas, no retengas lo ageno contra la voluntad de su dueño*, nos dice el septimo Mandamiento; y siendo este precepto negativo, está obligando por instantes, siempre, y por siempre.

Hé aquí, pues, que éste lo que tiene no lo hurtó, se lo presentaron; pero cumpliendo el plazo, si el dueño no dilata, y él teniendo lo à pocos días no paga; aunque tenga animo de pagar dentro de un año, ò dos, ò quatro, empieza desde luego solo con ese retener à hurtar y à estar en pecado mortal; ¿y qué pecado mortal? ¡Oh, qué terrible! Del crocodilo dicen los Naturales, que desde que nace hasta que muere vá creciendo, por eso llega à ser una bestia tan formidable; pues esto le sucede à este pecado. Una torpeza, un juramento falso, son por sí pecados mortales; pero una vez cometidos, se están en el al-

ma, mientras no se lavan con la penitencia, en aquel tamaño de gravedad con que se hicieron; pero el pecado de retener lo ageno, no es así, vá creciendo, se vá aumentando, ¡oh cuánto! Pero cómo crece? Doctores grandes afirman, que el que así retiene lo ageno, cada vez que se acuerda de su obligación, y teniendo no la cumple, hace nuevo, y distinto pecado mortal. (Regin. *lib. 10.*) Otros dicen que no, sino todas aquellas veces que habiendo mudado de voluntad determinó pagar, y volvió luego à retener. Pero todos convienen en que vá creciendo esta culpa en la malicia, por el daño que se le vá haciendo al dueño, y en que vá creciendo en la obligación; porque se deben restituir al dueño los daños que de retenerle lo que es suyo se le siguen. ¡Oh, Dios, qué carga tan descuidada de los que no pagan! Delante tenemos el exemplo: Poned que uno hubiese quedado de pagar una cantidad en cien cargas de trigo ahora quatro meses: entonces, cumplido el plazo, no lo pagó, teniendo, y contra la voluntad del dueño las ha tenido hasta hoy. ¿Cómo han crecido estos daños, quién los ha padecido? El dueño, que sin ninguna duda hubiera ganado mucho. ¿Y quién debe pagarlo? ¡Oh, Dios! Tantead, tantead, que vale mucho el alma, y ese retener solo basta para perderla. Preciábanse los Esparciatas de ladrones muy sutiles, refiere Rodiginio, (*lib. 18. cap. 1.*) y no dándose nada de hurtar, tenían por gravísima infamia que los descubrieran en el hurto. Sucedió, pues, que un manebro, no hallando otra cosa que hurtar, hurtó un cachorrillo leon. Llevabalo debajo de la capa muy tapado, encontrósese con otros, detuvieronlo, y él, por no ser descubierta, hacía la desecha, fuese alargando la platica: el leoncillo, viéndose oprimido, empezó à forcejar con dientes, y uñas, y él à sufrir; rasgabale el pecho, y él disimular. Arrojo, hombre, arrojo; no, que me descubrirá. Fue tragando dolores, y el leoncillo bocados, hasta que despedazadas las entrañas lo dexó allí muerto. ¡Hay necesidad mayor! ¿Así mueres, hombre, solo por tener lo mismo que te mata? ¿qué tanto mejor será arrojarlo? Pues dite à ti, Christiano, eso mismo: ese leon que te despedaza la conciencia, que te rasga el corazón, y que te quita el alma, solo porque tú quieres tenerlo: arroja de tí, arroja, si quieres vida; sueltalo; si quieres salvación.

¡Oh qué estado tan lastimoso! Tanto, que el que así retiene lo ageno, sea como fuere, mientras tiene con que pagarlo, y no hay legitima excusa, no solo no puede ser absuelto en vida hasta que lo pague, pero ni en la hora de la muerte, afirman todos los Doctores. (Regin. *lib. 10. n. 225.* Diana.) ¿Hay excusa, modo, y conciencias para pagar? Sí; pues aunque dexa expresa clausula de que lo paguen sus herederos, no basta, muere en estado de condenación. ¡Oh, Dios mio!

¿cómo hay quien así viva? y lo que es peor, ¿cómo hay quien así muera?

Retienen así, y están en pecado mortal todos los que no pagan à los oficiales sus obras, à los criados su salario, à los jornaleros su taréa, luego, luego, que comen de eso, que de eso viven; y dilatarles la paga, es como quitarles la vida, nos dice el Espíritu Santo: (*Eccles. 24. v. 26.*) *Qui auferit in sudore panem, quasi qui occidit proximum suum*. De modo, que aunque se les haya de pagar despues, es pecado mortal, reclamandolo, y pidiendolo ellos, dilatarles la paga. *Eadem die reddet ei pretium laboris sui ante solis occasum*; Mandaba Dios en el Deuteronomio, (*Deuter. cap. 24.*) en el mismo día, antes que se ponga el Sol, les has de pagar su trabajo: en el mismo día? ¿Y no solo eso, sino antes que se ponga el Sol? ¡Hay tal cuidado! Sí, dice el Señor: ¿no véis que es pobre? ¿no véis que come de eso? *Quia pauper est, & ex eo sustentat animam suam*; Qué poco escrupuloso se hace esto en el mundo! Los pobres, los oficiales, las miserables mugeres que comen de sus pobres costuras, ¡oh, cómo claman! Pues sabed, ricos, sabed poderosos, que suben al Cielo esos clamores, y que éste es de los pecados que claman al Cielo por la venganza. Celebra, y con mucha razon, Seneca à un Pitagórico, à un Gentil. Compró éste à un Zapatero unos zapatos; quedó de traerle el precio de ellos el día siguiente, mas cuando lo traía, halló que el Zapatero era muerto ya, y sin dexar hijos. Consolose al principio con que no pagaría, pues no había à quién; pero la conciencia urgandole, no le dexaba sosegar. Esto no es mio. Tanto le urgó, que no pudiendo mas, cogiendo el precio, se fue à la casa donde había vivido el Zapatero, y hallandola cerrada, por una rendija de la puerta arrojó dentro aquel dinero, diciendo: *Ille tibi vivit, reddet quod debes*: El Zapatero murió, pero para mí vive todavía el dictamen de la naturaleza, que me está diciendo: Paga lo que debes; pues ahí está, que no quiero inquietudes de conciencia. ¿Un Gentil dice esto? ¡Ah, Christianos! pues no os diré yo ahora eso, sino à lo que pensais. Ese pobre à quien no le pagais, no será oído de los Jueces, porque es pobre; no se hará caso, porque es poquedad la que le quitais, ò le dilatais; pero Dios oirá sus clamores; pero Dios oirá sus querellas: *Ecce merces operariorum, que fraudata est à vobis, clamat, & clamor eorum in aures Domini Sabaoth introibit*, os dice el Apostol Santiago; (*cap. 5.*) ¿pero qué cito Apostoles en materia que vocenan aun los Gentiles? Harta verguenza es, dice Seneca, que sean menester escrituras para que se paguen las deudas; que para volverle à su dueño lo que es suyo haya de costar disgustos: *Utinam persuadere possemus, ut pecunias creditas à volentibus acciperent, utinam nulla stipulatur emptoribus venditori obligaret*: ¿qué son esas escrituras, hypotecas, obligaciones, tes-

tigos, firmas? ¿qué son? ¡*O turpem humani generis fraudem, ac nequitiam publicam confessionem!* Son una confesion pública, de que no bastando la ley de la misma naturaleza à evitar los hurtos, y fraudes, solo la fuerza le quita lo que debiera dexar la voluntad. ¡Pues qué mayor verguenza de los hombres!

No es excusa, pues, para retener, el que la cosa no se hurtó, que si es agena, eso basta para que se deba volver. Compró uno con buena fé un caballo, (lo mismo digo de lo demás) con buena fé lo tiene; quiero decir, sin malicia, ni sospecha alguna de que es hurtado. Parece, quando menos se cata, su dueño: hasta aquí no hubo culpa; ¿pero quién no vé, que certificado bien de que es ageno, debe volverlo? Y si injustamente lo tiene, él empieza entonces à hurtarlo, y à pecar mortalmente. Hállase uno una joya de diamantes, unas pulseras de perlas, ò otra cosa; no lo hurtó, es verdad; ¿pero cómo calla? ¿cómo disimula? Hombre, muger, ¿no véis que eso es ageno? Es así; pero yo me lo hallé. ¡Oh! ¿quién ha introducido esta tan necia, esta tan perversa ignorancia? Callo, disimulo, y si no habla el dueño, quedome con ello. ¡Bueno! debes, trabajo de pecado mortal, hacer buenamente todas las diligencias posibles por saber su dueño. (*Les. de Just. lib. 2.*) Pero al revés sucede; mas que no lo han observado. Repetidas veces avisamos desde este puesto que se ha perdido tal cosa, que quien la hubiere hallado la trayga, y rara vez, ò nunca decimos al contrario, que quien fuere su dueño venga, y dé las señas, y se le entregará; no, porque siempre el que halla, es el que calla. De modo, que mas le ha de doler al que pierde, el valor de lo que pierde, que al que halla, el precio infinito de su alma. En Milán, aplaude con dignas admiraciones San Agustín, (*Hom. 19.*) un pobre se halló una bolsa con doscientos escudos de plata, y al punto puso varios carteles, que quien la hubiese perdido, acudiese à tal parte, y dando las señas se le volvería. Acude al punto el dueño, dá las señas, entregale el pobre la bolsa, y él de contento le vá à dar veinte escudos. Eso no, dice aquel, si yo estaba obligado en conciencia à volverle lo que es tuyo, no hay titulo alguno para que yo lo recibia. Con todo, replica el otro, toma siquiera diez. De ningún modo, que no he hecho mas de lo que debo; pues toma cinco; no los quiero. Pues si no los tomas, ahí está la bolsa, que no la he de llevar. Entonces aquel, recibiendo los cinco escudos los fue al punto à repartir à los pobres: *Quale certamen fratres mei!* exclama atonito el Grande Agustino. ¿Dónde se ha visto semejante contienda? El mundo todo apenas era digno teatro para tal espectáculo, que todo un Dios merece que se lo esté mirando: *Theatrum mundus, spectatur Deus*. Mirad, mirad los que así solapais lo hallado, por quedaros con ello. Muger; pues, obligación de ha-

cer todas las diligencias posibles porque el dueño parezca. ¿Y si después de todas esas diligencias el dicho no parece? Lo comun de los Doctores con Santo Tomás, dice, que se debe repartir à los pobres; ¡oh, qué difícil se os hace! Pues para quedaros con ello, no faltarán Doctores.

Pero si les faltan, y todos à los Albaceas que cogen tan de veras el nombre, y los hechos de tenebres que tienen, y retienen tanto, que mejor se pueden llamar tenebrosos de males: de males, digo, de los miserables huerfanos: de males de la pobre viuda: de males de los acreedores à quienes no pagan: de males del pobre difunto, que quizá lo tienen todavía pensando en las terribles llamas del Purgatorio, y de males de sus almas, pues las tienen en estado de condenación eterna. Cierro es, señores, que el dár el Derecho un año de espacio para que se cumpla, y execute el testamento, es mirando en lo general las dificultades, y embarazos que pueden ofrecerse en cobranzas, y dependencias, y aun por esas suele el Juez Eclesiástico conceder alguna mas dilación; eso es en el fuero externo; pero en el interior de la conciencia corren mas aprisa los plazos, y está muy engañado quien piensa que tiene muy à su libertad todo ese año. (Regin. in Prax. lib. 10.) Si ello hay efectos para pagar las deudas, las Misas, las obras pías que miran al descargo, y alivio del alma del difunto; si hay efectos, deben executarse quanto antes, y peca mortalmente el Albacea que lo dilatare à un año, y aun à mucho menos. Convienen los Doctores en que peca mortalmente el Sacerdote que dilatare decir la Misa, que debe de Justicia por un difunto, el que la dilatare un mes; y los que se alargan en esto, dicen que dos meses. ¿Pues qual será la obligación de un Albacea? ¡Ah, si hicieramos concepto de lo que son aquellas penas! Por ahí miraríamos quanto es à una pobre alma con la dilación el agravio. (Sophr. Prado Spir.) Habiendo muerto un Monge sin verlo su Abad, se le apareció à éste luego, y le dixo: Vengo enviado de Dios à que tú me señales qué tanto he de estar en el Purgatorio: el Abad, pareciendole que le hacia mucho favor, estarás, le dixo, hasta que enterremos tu cuerpo. Entonces aquel levantando tristes gemidos, desapareció gritando: ¡Ah, cruel Abad! ¡Ah, cruel Abad! Este al punto dispuso por eso à toda prisa el entierro. ¡Oh, cuántas almas estarán en el Purgatorio gritando: ¡Ah, cruel Albacea! ¡Ah, cruel Albacea! ¿Y qué? y qué, si las dilaciones que allí estos les causan no son de días, sino de años? ¡Oh, que os espere, Albaceas tenebrosos!

Refiere el Espejo grande de Exemplos, (Spec. V. Test.) que un usurero, que no solia asistir à Sermones, metido siempre en sus torpes logros, le dió gana una vez de oír à un Predicador; y prevenida de Dios la suerte, habló el Predicador con tanta eficacia, y espíritu del mismo pun-

to, que hoy tan sin espíritu he propuesto. Declaró como no hay, ni puede haber salvacion, reteniendo injustamente lo ageno. Atravesóle à aquel el corazon, llenóse de congojas, y salió acompañado, revolviendo, y pensando en lo que habia oído; ¡Ah, efectos de la predestinación! Otros, porque les dán tan en lo vivo, salen murmurando del Padre, como si el Padre pudiera hacer por sí nueva Ley de Dios, que fuese à gusto de los impíos. Allí lo verán, que éste, mirandolo mejor, no cesaba de revolver en su alma aquellas voces: *Mientras se retiene injustamente lo ageno, no hay salvacion. A no muchos días dióle la enfermedad de la muerte, y viendose apretado, aun mas de su conciencia, que de la enfermedad, envía à llamar à aquel Predicador, refiere su estado, y confiesa, que todo quanto tenia era mal habido. Quedóse el Confesor suspenso: y el enfermo, ¿en qué piensa, Padre, en qué se detiene? Mi alma está en sus manos, yo me quiero salvar, y así disponga como quisiere, que en todo le obedeceré. Pues, hijo, le dice, la obligación que tiene es restituirlo al punto todo. ¿No tendrá quatro amigos de quien valerse para esto? Si tengo: pues hagalos llamar al punto, entréguelos quanto tiene, poniendoles en una memoria las deudas ciertas, y aparte las inciertas, y que ellos paguen, y hágase llevar à un Hospital, donde lo reciban como à un pobre. Así lo executó puntualmente. Volvióse el Confesor, y aquella noche, mientras estudiaba, vió en el rincón de su aposento un diablo en figura de muchacho, que estaba dando grandes sollozos, y derramando muchas lagrimas. Quedóse suspenso, quando por el otro rincón vió salir otro demonio en forma de un viejazo venerable muy cano, y dando grandes risadas. ¿Qué será esto? Pusose à oírlos, y oyó que el viejo le preguntaba al muchacho: ¿de qué lloras, y por qué tan de veras? ¿Pues no he de llorar, le responde, si se me ha escapado hoy un usurero, que ha tantos años que yo le tenia tan seguro? ¿Qué cuenta daré yo ahora à mi Principe, si así he dexado escapar à este? Anda, simple, le dice el viejo, cómo se echa de ver que eres muchacho: para la prudencia las canas; ¿de eso te afliges? ¿Dime, ese no ha dexado quatro Albaceas que paguen por él? Sí: pues si por uno que has perdido tienes ahora quatro, ¿de qué lloras? Aplica las astucias à que esos Albaceas no paguen, y verás ahí quadruplicada tu ganancia. Ellos desaparecieron; el Confesor refirió su vision; ¿con qué provecho nos lo dice la historia! Aquel murió santamente en el Hospital. De los Albaceas no sabemos, Dichoso aquel, que por su mano adelanta sus limosnas, sus Misas, y sus obras. Dichoso el que para esto, ni se fia de muger, ni de hijos, ni de amigos. Dichoso el que echa por delante el hacha de las buenas obras, el que dexa destatados los nudos de sus deudas, para librarse de aquella triste execucion de penas,*

nas, para lograr aquella dichosa libertad de Gloria.

PLATICA XLVI.

*Universidad del hurto en varias clases, facultades, y sutilezas para hacer daño al proximo.*

A 24. DE ENERO DE 1692.

UN libro, que sin estudiar se aprende, ve con todo eso que de día, y de noche, y toda la vida se estudia: una facultad en que quien mas aprovecha, menos sabe, ha arrollado con todo eso las Escuelas de las Ciencias, erigiendo por su Universidad Real à todo el mundo. No es un Mexico la Univeridad sola, la que para saber está en la Plazuela del Volador, no; que para aprovechar en este estudio, por todo Mexico anda voladora esta Universidad: están llenas de sus Estudiantes las calles, las casas, las plazas: estudian los hombres, y estudian tambien las mugeres: estudian los plebeyos, y los nobles: estudian los Oficiales, y los Mercaderes: estudian los chicos, y estudian los grandes: todos, aunque en varias clases, son estudiantes de una facultad misma, que no habiendo menester escuela para aprenderla, hacen todo el mundo Universidad para estudiarla. Valgate Dios, ¿qué facultad será esta tan buscada, que todos la estudian? Y aun por eso la estudian, porque la buscan. Ea, la que por antonomasia, y por primacia sobre todas llamó el Latino, facultad, *Facultas*; es el caudal, es la hacienda, es el dinero. Para tener, para adquirir, para ganar todos estudian, dice el Profeta Jeremias: *A minori usque ad majorem omnes avaritia student*, todos estudian. Miren si es Universidad; y todos estudian en el dinero; miren si es Real. Mas si dixerá el Profeta, que todos tienen esta ansia, vaya: ¿pero qué estudian la avaricia? Si para aprender la avaricia no es menester maestro, no son menester libros, ¿cómo dice el Profeta, que se estudia? Pues estudiar tantas sutilezas como se inventan, tantos arbitrios como se buscan, tantos discursos como se hacen, todos para tener, todos para lograr, ¿no es estudiar eso? Y han dado en llamarlo *ingeniarse*. Y si el *ingeniarse* es trazar fraudes, urdir engaños, armar trampas para quitarle al otro lo que es suyo? Todo es trazar, es *querer lo ageno* (nos dice mas claro el Catecismo) *contra la voluntad de su dueño*. Quererlo solo, sin hacerle à nadie daño, no es culpa; pero quererlo con fraudes, engaños, hurtos, aun solo en el intento es pecado mortal. ¿Pues qué será si se están estudiando las trazas, los medios, y los ardidés para quitarlo? ¿Y qué si en esa facultad todo el saber consiste en engañar, y todo el aprovechar

en defraudar? Sutilezas son; pero como es maestro de esas sutilezas el demonio, se lleva consigo à todos sus sutilísimos discípulos.

Pintó no sé quién un gran lienzo; que à la vista sería divertido, pero mas tendria: en él que mirar el alma: en el medio pintó un gran Principe muy autorizado: y fue luego à los lados pintando estas personas, con sus motes que le salian à cada uno de la boca; à la diestra un Cavallero en ademán, y trage de Ministro: *To*, decía, *sirvo à éste solo, y de éste me sirvo*. A la siniestra un Soldado que decía: *Mientras yo robo, me roban estas dos*. Aquí un Labrador: *To sustento, y me sustento de estos tres*. Allí un Oficial: *To engaño, y me engañan estos quatro*. Aquí un Mercader: *To desnudo, quando vistro à estos cinco*. Allí un Letrado: *To destruyo, quando amparo estos seis*. Aquí un Medico: *To mato, quando curo à estos siete*. Allí un Confesor: *To condeno, quando absuelvo à estos ocho*. Y luego en medio de todos un fierísimo demonio, que extendiendo las uñas, y las garras, decía: *Pues yo me llevo à estos nueve*. Así unos por otros encadenados los hombres, van como eslabones estudiando los fraudes contra el septimo Mandamiento, y baxando encadenados al infierno. Por eso en pocas palabras los abraza à todos el Catecismo: *¿Quién le quebranta? Quien à otro hace alguna manera de daño injusto, ó es causa que otro lo haga*. ¿Alguna manera de daño? Sí, y sea el que fuere, si es injusto. De modo, que no solo el que quita, no solo el que retiene lo ageno hurta, sino tambien el que nada coge para sí, nada recibe. Tal es el que al otro le quema la casa, le mata el cavallo, le destruye el sembrado, &c. que no sacando mas fruto que su malicia, peca mortalmente, y queda obligado à la restitucion de todo el daño que hizo. Mas porque estos daños del proximo son los que se estudian por provechos desde el menor al mayor: *A minori usque ad majorem*, que dixo Jeremias: vamoslos viendo con brevedad.

En los sirvientes, Caxeros, Mayordomos, asalariados, porque cuiden la hacienda, la tienda, el almacén, por su culpable descuido, y floxedad, se *minorá*, se deteriora, se pierde, por mas que estudien disculpas, ó por mas que compongan à su modo sus cuentas para engañar al amo, nada aprovecha todo eso: ese descuido, que fue causa del daño, es pecado mortal; y quedan con obligación de restituirlo. Los jornaleros, ó trabajadores, à quienes por días se les paga, si dexan de trabajar muchas horas del día, por mas que estudien en que no los vean, como los vé Dios, nada aprovecha ese estudio, y pecan mortalmente, y deben restituir en el doblado trabajo, ó minorando la paga. Los oficiales; ¡oh Dios! ¿qué de promesas, y qué de mentiras! Y lo peor es, que siendo muchas de ellas perjudiciales, por los daños que causan con dilatar las obras, es pecado mortal; no sé si de todas se confiesan. Si recibida

la paga, ò toda, ò parte, pidiendo, y reclamando el dueño, en vez de hacerle su obra, admiten otra, y quizá con intento de hacer lo mismo, y comerse la paga sin mover la mano, pudiendo, y debiendo: ¡oh, qué conciencias! ¿Qué importa que estudien excusas, y que mientan embarazos? Nada aprovecha, que esta retención es las mas veces pecado mortal; y si la otra es tal, que de no hacerla él, habiendo quedado à ello, se siguen al dueño por eso otros daños; los debe restituir: como tambien si se siguen de no hacerla buena, y con las debidas circunstancias de su Arte. Cuentan de no sé qué Reloxero, que daba las muestras de valde, de valde, pero con obligación de que habian de traerle à él, y pagarle los aderezos; y si le hubieran de cumplir la obligación, ¿quién pensais que seria el engañado? ¡Ah oficiales! ¿qué importa que hagais la obra barata, si haceis de modo, que cuesta al doble, ò que no sirve? Eso es coger por oficio vuestra condenacion.

¿Y qué diremos de la que llaman universidad de Mercaderes? ¡Oh, Dios! Aquí si que se aguzan los ingenios, se previenen las consecuencias, se encuentran los argumentos, y se sutilizan los discursos. Aquí si que contra lo que suda, y gime toda la Theologia, halla razones, y argumentos una mala conciencia, para solapar lo iniquo de una torpe ganancia. Muy ancho mar, es este para mi bagel pobre, no puedo correrlo; pero solo digo esta proposicion en general. Mercader que no tuviere uno, ò dos hombres doctos à quien consultar con sinceridad sus dudas, sujetandose à su parecer, mucho peligrá. Mercader que se mete à Sumista, y con sola una suma, que aunque esté en romance, no todas veces la entiende, se mete à resolver sus tratos, y sus compras, y ventas, sin consultar mas Doctor que à su interés, muy à riesgo pone su salvacion. Y à tanta universidad de dificultades bien graves, digo solo, que consulten siempre à los doctos, que yo que no lo soy, no hago mas que leerles la cartilla.

La medida, y el peso ya se sabe: ¿quién por engañarse habia de engañar tan torpemente, y condenarse? *Mendaces filii hominum in stateris*, y condenarse? *Mendaces filii hominum in stateris*, ut decipiant ipsi de vanitate in id ipsum. Engañarse à sí mismo en lo que tanto pesa, por engañar al otro en lo que al fin es vanidad? ¿Dicha suma fuera en el genero, ¿quién lo ignora? Si está viciado, si corrupto, si mudado uno por otro, gato por liebre, si mezclado lo malo con lo bueno, sin descubrir al que compra lo que compra, aunque él no lo vea; muy ciego será el Mercader, si en esto no mira su condenacion. En el precio; aquí si que suelen ser, ò para levantarlo las trazas, ò para subirlo las voces, ò para aumentarlo los argumentos. ¡Oh! que fio mi hacienda: sí, ¿pero si no se fia no se vende? No puedes negar esto; sí,

pero la fio por un año, ò dos à riesgo de perderla, sí, pero tampoco estabas seguro de ganar en ella teniendotela en casa; sí, pero hay muy malas pagas. Que me sucedió con éste, que perdí con aquel. Sea verdad; pero lo que el otro hizo no lo ha de pagar éste. Y si no resuelvete à no fiar nada, y veamos. Es verdad, pero las dilaciones. Ahora, todo esto vá à parar en que lo que vale en toda la Ciudad, donde mas caro, por ocho, se ha de poner en la memoria por diez, ò por doce. ¡Oh, y qué de argumentos! El vendido no es título para pedir mas del justo precio, y lo que mas se lleva, se hurta. Es usura paliada, y expresamente condenada en los Sagrados Cánones: *C. in Civitate, C. Consuluit, de Usuris*. O si no, veamos el interés al contrario, ¿por que el otro no puede pagar en reales, sino en generos, los ha de dar à menos del precio infimo? De modo, que el genero que vale corrientemente à ocho, si paga con él, ¿no se lo han de recibir sino à seis? ¡Ah codicia, cómo te ciegas! De modo, que al dar tú los generos ha de ser el precio sobre el supremo? ¿Al recibirlos tú ha de ser menos del infimo? ¿Y para uno, y otro hay razon? No son sino solapas de condenacion. Yo no negaré que la falta del genero le dá valor; la falta digo, no las mentiras, no las voces echadas, no las cartas fingidas, no el negar afectado; ¡oh, lo que hay de esto! Y si vale con Dios, veranlo allá. La falta, vuelvo à decir, le dá al genero valor, no el esconderlo, atravesando dos, ò quatro Caymanes quien compra solo en lienzo, y no en otra cosa, cien mil pesos, y se los retiene abarrotado, sin vender mucho tiempo, no sé que diga de su intencion; pero ya la vé Dios, ya la vé. Mas de estos atravesadores, sobre todos infames, son los que hoy están engordando con el hambre comun: *De fame publica negotiari*, dice San Ambrosio, (*lib. 3. Offic. c. 6.*) son los que se están holgando con la pública calamidad, dice San Gregorio Nacienceno. (*Or. 15. In alienis calamitatibus delicias capiunt*. Son los que hacen su cosecha de todas las agenas miserias, dice San Isidoro (*lib. 3.*) Pelusiota: *De Calamitatibus messem colligunt*. Son los que se están comiendo à todo el Pueblo como un bocado de pan, dice David: *Qui devorant plebem meam sicut escam panis*. ¿Qué misterio será, señores; que comprando los Panaderos à diez y seis, y à veinte pesos la carga de harina, ganan hoy al doble que quando la compraban à siete? Si entonces ganaban ocho, hoy ganaban diez y seis. Pues esto es certísimo: así está sucediendo, así pasa. ¡Oh, ladrones desventurados! *Qui abscondit frumenta maledicetur in populis*. Será maldito de los Pueblos, dice el Espiritu Santo, (*Prov. 11.*) el que esconde los bastimentos: El que roba en los precios, dice San Ambrosio: *Captans pretio frumentis*. Llevará por ganancia tantas maldiciones como tiene bocas el Pueblo, tendrá por logro

mas

mas que granos de trigo, amargas de maldicion. Juntad, juntad desventurados, que à tantas maldiciones, ¿qué podéis esperar sino desdichas? Todo eso que ganais es condenacion.

Mas otra escuela mas perniciosa aun nos queda por ultimo: la Universidad, digo, de la malicia, y de la pública destruccion, donde no hay lengua que baste à apuntar solo las sutilezas, marañas, trampas, que llaman legales, despojos que se apellidan juridicos, y robos que tienen nombre de procesos. ¡Oh, lo que hay en esto de rapiñas! Las plumas del Aguila, dicen los Naturales, que si se juntan à las plumas de las otras aves, à poco tiempo quedan estas peladas todas. Bien sabemos quantos en este exercicio viven muy ajustados, y muy rectos; pero (Navarr. *c. 17. num. 131. Laym. l. 2.*) ¿quántos llora la República peores que demonios! ¡Ah plumas de Aguilas, Letrados de perversa conciencia, Escribanos sin alma, Procuradores sin Dios, qué condenacion os espera! Cierta es que impedirle à otro que cobre, ò que adquiera lo que es suyo, à que tiene derecho, ahora sea con maña, ahora con violencia, ahora por autoridad de Juez, ahora sin ella, es pecado mortal, con obligación de restituir todo el daño hecho. (*D. Th. 2. 2.*) ¿Pues qué condenacion será si el Letrado admite el pleyto injusto, ò conociendolo despues de admitido, lo sigue? Si el no conocerlo es por su ignorancia, es culpa mortal esa ignorancia; si el seguirlo es por su malicia, es culpa mortal esa malicia. (Engel. *Dam. 18.*) Galeazo, Duque de Milán, supo de un Letrado de estos, que para todo tenia textos, y mañas, y sin darse por entendido llamólo, y despues de suaves palabras, le dixo: Yo debo cien escudos à un Pastor que me sirve; él los pide, yo no quiero pagarlos. ¿Habrá modo de defenderme? Si señor, respondió al punto. Eso es muy facil, todo está en pagarlo de lo ejecutivo à lo ordinario, que luego no faltará maña. Yo, yo me encargo de la defensa. El Duque entonces, despues de reprehenderlo con asperísimo ceño, lo mandó ahorcar. ¿Quántas deudas así se entrapan? ¿quántos derechos así se enmarrañan? ¿quántas haciendas así se pierden? ¿y quántas familias así arruinadas lloran, mientras el poderoso no ha de librar al Juez, ni al Letrado del Infierno? Y ya quando no consiguen otra cosa, aun en las causas justas, ¿qué dilaciones no se buscan tan sin escrupulo? ¿qué embarazos no se ponen tan sin reparo para ir entretanto chupando todos? ¡Oh, que tiene sus pasos lo juridico! ¡Ah, solapas de la conciencia! No negamos esos pasos; pero bien sabeis, almas desventuradas, quales son los pasos que buscáis, y esos pasos son vuelos con que vais volando al Infierno. (*Caus. in Cort. S. l. 3.*) Quereñose al Rey Teodorico una pobre viuda, de que habia muchos años que seguia un pleyto que en pocos dias podia concluirse, Prometióle des-

pacharla; fuese la muger, y llamando luego el Rey al Procurador, Escribano, y Letrado: Mirad, les dixo, que se concluya presto el pleyto de Fulana, que gustaré de ello. Vanse, atropellan, disponen, y à dos dias sale la sentencia favorable à la viuda, vuelvelos à llamar Teodorico, y ellos muy contentos. ¿Pues cómo tan presto se concluyó este negocio? Porque bastaba, (respondió muy adular el Letrado) bastaba tener la recomendacion de V. M. ¿Mi recomendacion? ¿Pues quando os di ese oficio, no os lo recomendé à todos, y en especial à las viudas? ¿Luego la dilacion era por vuestra culpa? Y al punto les hizo cortar las cabezas. ¿Qué de veces puede mas un Padrino, un señor D. Fulano, ò una talega, que Dios, que la conciencia, y que el alma, y entre tanto, ese industrial testigos, ocultar instrumentos, sorberse el Relator las clausulas, cohechando con infame colusion, aguardar que el Letrado contrario no venga, dilatarlo para el Juez que está aunado ¿tantas marañas? ¿Y todas para condenarse? ¡Oh Dios! ¿Qué importa que con esas mañas salga la sentencia à favor, si la sentencia de condenacion queda donde no valdrán apelaciones? ¿Qué importa que quede bien acomodada la bolsa, si la obligacion de restituir queda en el alma, sin que para esto valgan Textos, Traslados, ni Autos? O restituir, ò condenarse. Un Gobernador desé mucho que le vendiese un pobre hombre una Viña. (Nieremb. *Itrom. 5. t. 42.*) El no quiso, porfiaba el poderoso, y en esto al pobre le cogió la muerte. El Gobernador cohechando dos testigos, fuese al sepulcro de aquel hombre, descubrió la tierra, y poniendole al cadaver en las manos una talega: Sedme testigos, les dixo, que fulano ha recibido de mí el precio de su viña, y que poniendose en la mano, no contradixo. Con esto volvió à coger su dinero; tapan la sepultura, y al dia siguiente pide aquel su viña à la viuda; ella con mil clamores niega, vans: al Rey Filipo de Francia; comete el pleyto à ciertos Jueces, oyen estos los testigos, tomanles juramento, y dan à favor del Gobernador la sentencia. La muger con rios de lagrimas vuelve à los pies del Rey, clama, y jura que todo quanto dicen es falso. Y conmovido el Rey à sus extremos, hace llamar los testigos, ponelos aparte uno de otro, y preguntale al uno: ¿Sabes rezar el Credo? Pues rezalo; acabado, dexálo allí, vase al otro: Ya tu compañero me ha hablado tanta verdad como lo son las de la Divina Escritura; mira tú que me respondes. El entonces temeroso de que ya lo habria descubierto, arrojase al suelo, confiesa la verdad, descubriose la trampa, y el Rey hizo que aquel impio Gobernador lo enterraran vivo. ¿Y qué importa, plumaros, que acá no tan presto se descubran vuestros marañas, si se han de descubrir donde seais sepultados en el Infierno? El Procurador

Hh

echa

echa la culpa al Escribano, el Escribano al Letrado, el Letrado al Relator, todos al Juez; pero todos han de parecer ante mejor Tribunal.

Breve será el exemplo, pero eficaz. Refiere Fray Joseph de Caravantes, Religioso Capuchino, (tract. de Mir. l. 3. s. 8.) que estando ya para morir un Religioso de San Francisco, juró por el paso en que estaba, que era verdad este suceso. En tiempo, dixo, de las Guerras de Cataluña, en una ilustre Villa de la Corona de Aragon, habiendo muerto un Alcalde, que allá llaman Jurado, me encargaron à mí el Sermon de sus honras. Estabalo estudiando, y aquella noche me apareció rodeado de llamas el alma de aquel Alcalde, que me dixo: No prediques mis honras, sino mis deshonras, que por haber sido mal Padre de la República, estoy condenado para siempre al Infierno. Esto manda Dios, y que digas que todos los Jueces, y Ministros de Justicia, Regidores, Alguaciles, Escribanos que han muerto en esta Villa de sesenta años à esta parte, todos están ardiendo en el Infierno por no haber cumplido con las obligaciones de su oficio. Esto manda Dios que digas, para que los demás escarmienten. ¡Oh, y si todos escarmientaran! que acá se dexan con el puesto los logros, y vale mucho, y vale infinito la Gloria.

### PLATICA XLVII.

Del infame latrocinio de las usuras, y los que cooperan à los hurtos.

A 31. DE ENERO DE 1692.

**H**Asta en el dar (¿quién tal pensará?) ¿hasta en el dar se hubo de introducir el quitar? Dos cosas son entre sí del todo contrarias, y opuestas, y halló modo con todo eso la codicia para hacerlas una cosa misma. Que quien quita lo ageno, hurte, vaya; pero quien dá lo proprio: ¿cómo? Que hurte quien retiene lo ageno, yá se entiende; ¿pero quien entrega lo que es suyo? ¿Qué hurto será este? Que hurte quien hace al otro injusto daño, yá se vé; pero quien antes le dá al otro su dinero, ¿cómo hurta? Que hurte quien con fraudes, y solapas engaña, yá se conoce; pero quien pone en la mano del otro reales, y talegas, y talegas de reales: ¿cómo puede ser, que en ese mismo dar esté el hurtar? Si el hurto es todo lo contrario, que es quitar: ¿cómo puede haber hurto hasta en el dar? Pues es así, que hay un dar, que es el mas sangriento quitar; y hay dádivas, que son los mas funestos hurtos: ¿dar à logro no dicen? Sí, pero dicen tambien dar à daño. ¿En qué quedamos? Si esto es à logro, ¿cómo es à daño? y si es daño, ¿cómo es à logro? que

logro, y daño son dos cosas del todo contrarias. ¿Pues cómo un dinero mismo se dá à logro, y se dá à daño? Eso es muy facil, me dirán, porque es à logro del que dá, y es à daño del que recibe. Bien: luego el que dá, en lo mismo que dá, en vez de perder, logra, ¿y qué logra! lo que quita dando: Luego al que recibe, lo mismo que recibe le daña. ¿Y cuál es su daño? Lo que le dieron. ¿Cómo será esto? Preguntad-selo à la codicia, que ha hallado suiteza para este dar que es quitar, y para este dar que es hurtar. ¿Dar à logro, y dar à daño? ¿y todo es uno? Sí: ¡oh cuánto mejor lo explica San Agustín! (Serm. 255.) *Ubi lucrum, ibi damnum. Lucrum in arca, damnum in conscientia.* Logro, y daño se junta; ¿pero cómo? El logro en tu cofre, y el daño en tu conciencia, y en tu alma: el logro en el dinero que ganas, y el daño en la salvacion que pierdes. ¿Y quién hace esto? *Quien à otro hace alguna manera de daño injusto*, nos dice todavía el Catecismo.

Eso, pues, se llama usura, nombre execrable aun entre bárbaros, pues aun los Turcos no permiten entrar los usureros en sus Mezquitas. (Leon. Hist. Turc.) Los antiguos Romanos, refiere Caton, si les hacian pagar à los ladrones à dos, à los usureros à quatro. Los Atenienses nunca vieron mas regocijadas luminarias, dixo Agestiao, que quando Agis su General, quemó en la pública plaza todas las Escrituras usurarias. Llevóse los aplausos Lucullo, porque libró de usuras al Asia. Ganóse las aclamaciones Caton, porque desterró tales logros de Sicilia; y los antiguos Romanos, refiere Tacito, tan del todo ignoraban el hecho, que aun les era aborrecible solo de usura el nombre. Y aun quizá porque aun à la misma codicia le dá vergüenza, quiso dorar lo que es hurto, llamandolo premio. Premio dicen, (¡oh Dios!) porque sea mayor confusion. ¿Qué haya Cristiano que tenga por premio lo que entre bárbaros fue abominacion! ¿Qué haya Católico, que llame premio, lo que es hurto!

Pareciame mucho decir, que hay ladrones honrados; pero yá veo que hay tambien ladrones premiados. Pues con la Ley Natural junta la Ley Divina, contra las usuras los rayos de sus amenazas, en repetidos Oráculos de las Divinas Escrituras. (Exod. 2. Lev. 25. Deut. 23.) Y los Sagrados Cánones fulminan los mas terribles cuchillos en repetidas decisiones contra los usureros. ¡Oh, que si no fuera por nosotros, perecieran muchos! ¡Ah, desventurados, que lo cierto es, que por vosotros parecen innumerables! Dais: pero quitando la substancia à las familias: dais, pero destruyendo las casas: dais, pero sorbiendo las agenas haciendas: *Imitantur hamos dona*: años há que se dixo: Vereis al pez, que atravesando las aguas busca su vida, mientras el Pescador muy al descuido sentado, des-

cu-

entre el cebo, pica, y veese ya tirado en la playa. Pobre pez, ¿quién te hurtó tu libertad, tu vida, y tu sér todo? Aquel, aquel que parecia que me daba la comida. Vuela libre el pajarillo, quando vé la fruta, calase à la rama, y quedase con los pies, y las alas en la liga: *Viscata beneficia devitet*, decia Seneca, (ep. 8.) *quibus habere non putamus, & habentur*. ¡Oh, qué de favores con liga! ¡oh, qué de dádivas con uñas!

¿Pero con quién hablo yo? Claro está, que no digo, ni eso puede decirse, que todos los que dan dinero à daño, sean las suyas usuras, no; que titulos hay justificados, que escusan de usuras semejantes empréstatos, los hacen así hombres timoratos, y de buena conciencia, regulandose por pareceres de hombres doctos: no hablo de esos. Mas si digo, que segun escrupulizan poco algunos en materia tan grave, mucho temo, que ò no se repara en buscar título justificado para evitar la usura, y temo mas, que los titulos tan especiosos, ò de *damno emergente*, ò de *luero cessante*, ò de otros contratos, no son todas veces en el hecho verdaderos. ¿Y qué importará, que parezca, que con ese título se escusa la usura, si siendo este título falso, la usura en el alma, y para Dios es verdadera? ¡Oh, señores! ¡y si en esto se mirará primero al alma que al dinero! ¡primero à la salvacion que à la ganancia!

Usura es, prestarle à otro el dinero con obligacion de que no solo se le ha de pagar, (D. Thom. 2. 2.) sino con algo mas, ò que sea dinero, ò que lo valga, solo porque le prestó. De modo, que solo el prestar no es título para que al que prestó ciento, le vuelva ciento y cinco. Ni es excusa de la usura el que vale mas ahora el dinero presente, que el que me han de dar de aquí à un año, que eso está condenado por el Sumo Pontifice Inocencio XI. (Prop. 41.) Ni es excusa el que yo me obligo à no pedir mi dinero hasta de aquí à un año, que eso lo condenó Alexandro VII. Ni es excusa el que me debe pagar mas, ò de amistad, ò de agradecimiento; que si se pide como debido, ò con pacto, lo condenó el mismo Inocencio. Ni es razon el que lo hacen otros, que lo hace así fulano, no; que quizá él tiene título justificado, que tú no tienes: que eso de que lo hacen otros, no es razon, sino sinrazon de bestia; ir como carneros, que saltan todos, porque saltó uno: *Mors pecudum, mors pecudum*. Ahora, pues, si es siempre verdad el que se le sigue el daño, ò pérdida de prestar al que presta; ò si es verdad, que dexa de ganar con ese dinero, ò si son verdad, y no palabras solas los tres contratos, allá lo miren las conciencias; que si no son verdad esos titulos, la usura es verdadera. ¡Oh, Dios! ¡y cómo temo que aquí se enreden muchas almas! Tener sobrado el dinero, de modo que no hace falta, porque se habia de estar en el cofre todo aquel año; no

tener en que emplearlo, y quizá con intencion solo de darlo à logro, y luego titulos, que son mentiras, y sutilezas, que son engaños. No valdrán delante de Dios, no valdrán; en cuyo Tribunal no sé cómo pasarán solapas de opiniones no muy seguras, pues vemos en este punto tan zelosa la Soberana Silla de San Pedro.

Ni solo en que pague mas dinero efectivo está la usura; sino tambien, si solo porque le prestas, le pones por condicion al otro algun gravamen, y sea el que fuere, en que miras à tu interés. Te presto, y te armo la tienda con obligacion, que de mi casa, y no de otra, has de comprar el pan, sea como fuere; que de mi almacén, y no de otro, has de sacar los generos, y sean, ò no à tu conveniencia. ¡Oh, qué trazas! que son usuras, y lo peor es, que muy usadas. En la India para coger à un Elefante hacen una grande fosa, ponelle allí la trampa, cae la bestia; y luego à grandes voces de regocijo: Vamos, dicen, vamos à librar al Elefante: sacanlo de allí con gran diligencia; ¿Qué piadosos libertadores! ¿Pero cómo lo libran? Dexandolo luego por su esclavo, para que toda su vida el miserable bruto les sirva. ¿Eso es librarlo? Allá lo ved. ¡Oh, qué de obras, que parecen piedades, son torpísimas usuras! ¿qué de avisos, que parecen socorros, son logros infames! ¡Oh, almas! ¡mirad que perdes à Dios por quatro medios! que perdes el Cielo por el logro! que perdes un logro infinito por un daño eterno! Mirad que aunque lo solapeis, hay tambien usura mental; y que si la intencion es de ganar algo, solo con el empréstito, aunque no lo digais, lo dice la conciencia, y lo pagará el alma. ¿Y qué será del desventurado, que vive en esos juegos de prestar un peso à que le paguen un real de ganancia cada semana? ¿Y tal se permite? Si; que es en la casa del juego, donde todo pasa: ¿y qué será de esos desventurados Coymes, que prestan diez por la prenda que vale veinte, dado que no sea hurtada? Hacen pacto de venderla dentro de tantos meses por suya, sabiendo bien del jugador la imposibilidad à la paga, y conociendo bien su infame robo. Pues de esto hay mucho. ¿Y qué importa que se solapen para escapar de las penas en lo juridico, si tienen yá el alma en depósito para el Infierno? El usurero notorio le dán por infame las Leyes Civiles, y Ecclesiasticas: (Baym. l. 3.) ¿Pues qué importa que se oculte, si lo miran como infame los Angeles? El logrero notorio, le niegan la Sagrada Comunión, la entrada en la Iglesia, y mandan, que no se admitan, ni sus ofrendas, los Sagrados Cánones. ¿Y qué importa que se oculten las usuras, si son sacrilegas sus Comuniones, si aun en la Iglesia lo cercan los demonios, si aun sus ofrendas, y sus limosnas le son à Dios aborrecibles? Del manifesto usurero disponen las leyes, que si no

Hh 2

rei-